

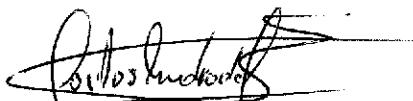
**INFORME DEL COMISARIO AÑO 2013  
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DE SERVICIO TRANSPORTE CONGENIUS S. A.**

Compañeros, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como comisario principal, que me hiciera la Junta General de Socios, rindo a ustedes, mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así mismo, he revisado los Estados financieros y el Estado de Rendimientos de la Compañía al 31 de diciembre del 2013, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas para el periodo del año 2013, así como con las normas legales vigentes.
- 2.- Las Juntas Generales de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 4.- He revisado los libros de actas de la Junta General y el Libro de Participaciones de Socios y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
- 5.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Esta política en sus aspectos importantes está de acuerdo con los Principios y las Normas de Contables.
- 6.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Atentamente,



Sr. Carlos Andrade Toala  
**COMISARIO**  
Expediente N° 159059  
La Concordia, marzo 22 del 2014